

**GUÍA DE ORIENTACIÓN  
PARA FAMILIARES DE  
USUARIOS DE  
SUSTANCIAS ADICTIVAS**

## **Introducción**

Leer esta información puede ayudarte a mejorar tu vida o la de algún familiar ya que el interés por buscar apoyos es una manifestación de amor por ti mismo y por los demás. Si quieres, nosotros podemos colaborar contigo.

Tu decisión es lo más importante, hazlo tranquilo, sin prisas, tómate tu tiempo, ya que no todos los establecimientos que te recomienden y te prometan recuperación, son los más adecuados para ayudar a una persona con problemas de adicción. Una buena intención no es suficiente, es necesario tener datos reales y confiables.

Esta publicación que tienes en tus manos pretende constituir un referente sencillo y gráfico, en torno a los aspectos más relevantes que debe tenerse en cuenta a la hora de tomar la decisión de ayudar a tu familiar que consume drogas.

Ponemos a tu disposición esta guía, confiando que con esta información podrás tomar una mejor DECISIÓN.

En el siguiente texto, amable lector encontrará un pequeño resumen de algunos puntos de vista sobre el problema de las adicciones. Por lo mismo, este texto tiende a ser más bien comprensivo, con la finalidad de que si se quiere prestar ayuda, ésta resulte más efectiva.

Esperamos que esta Guía le sea útil. No dude en contactar al personal nombrado en la última sección de esta guía para obtener información adicional y asistencia.

## LA ADICCIÓN ES UNA ENFERMEDAD

Como punto de partida es muy importante que identifiquen y clarifiquen la problemática que enfrentan como familia, especialmente la adicción o el consumo de sustancias adictivas por parte de alguno de sus miembros.

Tal vez el problema ha rebasado las capacidades de ayuda familiar, ya han acudido a muchas formas de auxilio y no han tenido respuestas favorables o no han visto cambios de conducta en el familiar que presenta la problemática; es muy común que en este caso los miembros de la familia se sientan cansados y molestos y den por agotado las acciones de ayuda a éste, calificándolo de “Vicioso”, “Débil”, “Tonto” o de que “No quiere ayuda”, “ahí que se las averigüe solo” “que ya no cuente con nosotros” etc.

La adicción es un problema muy serio, que incluso la Organización Mundial de la Salud, entre otras Asociaciones Médicas-Psiquiátricas muy reconocidas han declarado la adicción como una “Enfermedad “.

El hecho que consideres como “enfermo” a tu familiar te permitirá ver el problema desde otra perspectiva, podrás abordar de diferente forma el problema de tu familiar, lo cual facilitará para tomar la mejor **decisión de ayuda**.

La adicción es una enfermedad que lleva al consumo incontrolado de sustancias y/o la realización de una actividad compulsiva, a pesar de las consecuencias adversas que produce esta conducta.

Los avances en la medicina, han mostrado que la adicción es una enfermedad cerebral, porque genera un desbalance en el sistema de cerebral, de manera que causa de importantes trastornos en todas las esferas de quien padece problema de adicción. En la etapa avanzada de la enfermedad, el consumo de drogas se convierte en una necesidad de vida o muerte, es entonces cuando nada más tiene valor para el adicto, su mundo gira alrededor del consumo.

Para poder entender la razón por la cual la Adicción al alcohol y/o las drogas es una enfermedad, hay que definir primeramente y con mucha precisión **qué es una enfermedad**. Así la Ciencia Médica la define como un fenómeno que presenta, al menos, estas tres características:

**Primera:** existen **síntomas**, mismos que son un conjunto de señales de alarma que el organismo “emite” con la finalidad de indicar algún desperfecto en su estructura o en su funcionamiento;

**Segunda:** existe una **progresión** en cualquier enfermedad, esto es, las cosas tienden a empeorar si no se atiende el problema;

**Tercera:** puede hacerse un **pronóstico** de cuáles son los resultados cuando la enfermedad sigue su curso natural.

### **Características de la Enfermedad:**

- PRIMARIA: Es decir que tiene sus propios síntomas y diagnóstico, no es consecuencia de otra condición psiquiátrica.
- COMPULSIVA: Se refiere a que el adicto pierde el control ante el consumo, tan pronto se administra la primera dosis.
- OBSESIVA: Tiene ideas fijas sobre el consumo, solo piensa en tener la próxima dosis, en como conseguirla.
- CRÓNICA: Es decir que la condición de adicto permanece de por vida, lo que cambia es si está o no en recuperación.
- PROGRESIVA: La enfermedad va avanzando siempre, hasta que el paciente deja de consumir, pero si retoma el consumo, lo asume en el nivel que lo había dejado.
- ENGAÑOSA: La persona entra en un sistema de autoengaño y pierde el contacto con la realidad.
- TRATABLE: El paciente puede vivir una vida óptima en recuperación.

Una vez que conociste o conocieron (la familia) las características de la enfermedad, es importante que consideren, si los indicios del miembro de la familia que necesita de ayuda, están en etapa de experimentación o si su consumo es eventual, o encontró en la adicción una forma de vida. Esto les permitirá poder estar en condiciones de pedir asesoría de prevención o de tratamiento al consumo.

## **PASOS BÁSICOS PARA BRINDAR LA MEJOR AYUDA**

### **PRIMER PASO...**

#### **RECOMENDACIONES PARA LA FAMILIA**

La adicción al alcohol y las drogas debe ser vista como un problema que afecta no sólo al que se intoxica con esas sustancias, sino como un conflicto de todo el grupo familiar al que pertenece el adicto. La rehabilitación de este último debe estar en estrecha relación con la de todos los miembros de la familia, y por todo lo anterior, he aquí algunas sugerencias.

1.- Infórmese todo lo que sea posible sobre la naturaleza exacta de esta enfermedad. Mientras más información obtenga, más armas tendrá para enfrentar y resolver el problema. En el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, puedes obtener información gráfica como trípticos, folletos, libros, manuales, etcétera, todos ellos con contenido científico y especializado en la materia de adicciones o bien puedes recibir orientación por parte de algún especialista.

2.- Procure hablar de este asunto con los demás miembros de la familia. El silencio es uno de los peores enemigos que la familia tiene que vencer para poder sobrevivir a las grandes crisis que provoca un adicto en el seno del hogar.

3.- Procure tener a la mano una guía con teléfonos y direcciones de los centros especializados que existen en su comunidad donde puedan recibir ayuda tanto el adicto como los demás miembros de la familia (hospitales, clínicas, centros de rehabilitación). El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco cuenta con un Directorio actualizado y aprobado de establecimientos que prestan servicios de atención y tratamiento de adicciones, puedes consultarlo en su página web: [cecajalisco.gob.mx](http://cecajalisco.gob.mx) o puedes comunicarte a los teléfonos. 3823-2020, 3854- 6302, si estás fuera de la zona metropolitana de Guadalajara lada sin costo 01800 536 9444.

4.- También anote las direcciones de los grupos de auto-ayuda como los de Alcohólicos Anónimos y Narcóticos Anónimos, que son los que pueden auxiliar al adicto, así como los que brindan ayuda a los familiares, tales como Al-Anon y Familias Anónimas.

Estos grupos no cobran por los servicios que prestan a los que asisten a sus juntas.

5.- Manténgase en contacto con alguna persona externa a la familia que pueda observar los hechos y opinar con objetividad (Psicólogos, Médicos, Sacerdotes, Ministros del Culto). Las opiniones de personas expertas en dar consejos resultan muy útiles cuando las crisis arrecian.

6.- Considere muy en serio la posibilidad de que Usted, como familiar o pareja, sea la persona que va a iniciar el cambio que tanto se necesita y que si Usted no se arriesga,

nadie lo va a hacer, por lo que las cosas van a seguir igual en la familia. Algunos adictos llegan a corregir sus estilos de conducta tan destructivos si alguien de su misma familia les da el ejemplo de cómo hacerlo.

7.-No se quede con dudas. ¡Pregunte!.

## **SEGUNDO PASO... AYUDAR A QUIEN PADECE EL PROBLEMA.**

Si un miembro de la familia o la pareja desea auxiliar al adicto, puede seguir una serie de sugerencias que le permitan realmente ayudar evitando un desgaste inútil. A continuación se exponen algunas de ellas.

**1.- No intenten convencer a un adicto de que abandone el alcohol o las drogas (nos referimos a una conducta persistente de forma hostigosa). Mucho menos cuando está intoxicado (a).**

Esta sugerencia no pretende confundir más a la familia, de ninguna manera. Su propósito es que se comprenda que las ganas de seguir consumiendo por parte de un adicto, van a ser más fuertes que los regaños, súplicas o lágrimas de alguno de sus seres queridos que infructuosamente intenta convencerle de que abandone este mal camino. Por norma general, el adicto llega a vislumbrar que sus intoxicaciones dañan a algunos de sus seres queridos y a medida que más le solicitan que no consuma, se va a rebelar y a continuar consumiendo para demostrarles que él (ella) sabe lo que hace y que va a dejar de consumir cuando quiera y no cuando se lo digan.

**2. No le digan mentiras.**

Es mejor enfrentar los hechos con honestidad. Háblenle de que están enterado(a) del consumo de las drogas y el alcohol, de las consecuencias negativas y de que existen algunas soluciones, mismas de las que Usted ya está informado(a). (Hablen de los estragos causados por su conducta adictiva, no obstante valoren y busquen rescatar la dignidad de la persona).

**3. No lo califiquen de vicioso (a) o de persona débil, sin fuerza de voluntad.**

Háblenle de que tiene una enfermedad que puede ser atendida a tiempo. A la mayoría de los adictos les causan culpa y vergüenza los actos de mal juicio que cometen intoxicados y si se les insiste en que lo que padecen es una enfermedad, se sentirán menos incómodos y probablemente soliciten ayuda.

#### **4. No lo sobreprotejan.**

Permítanle que enfrente y arregle las consecuencias negativas de sus actos. Si le solucionan todo los embrollos en los que acostumbra involucrarse, nunca solicitará la ayuda que requiere.

#### **5. No lo amenacen con algo que no van a cumplirle o que solamente le cumplirán de modo momentáneo.**

Si van a castigarlo, piense bien antes de hablar sobre la sanción, para que ésta dé resultados. Muchos adictos siguen consumiendo y creando problemas dentro de la casa ya que saben que sus seres queridos no les van a cumplir sus amenazas o que solamente lo harán por un corto período de tiempo.

Póngale límites a su capacidad destructiva y haga que respete el hogar, sus bienes materiales, sus reglas y tradiciones.

#### **6. Procuren no discutir ningún tema importante cuando se encuentre intoxicado (a). Los sentimientos de culpa que traen los impulsan a tratar de arreglar o manipular todo a su favor y así evitar las consecuencias de sus actos de mal juicio.**

Procuren hablarle cuando observe que ya pasaron los efectos del alcohol o las drogas y preferentemente menciónenle lo que sucedió durante la intoxicación, señalándole que necesita ayuda y anímenlo a que la reciba ayuda cuanto antes.

El hecho de encarar la posibilidad de que su familiar tiene problemas con el uso y abuso de drogas o alcohol puede ser lo más difícil que haga en su vida, pero reconozcan que está haciendo lo correcto. Tiendan la mano, pidan ayuda, cuidense, consigan apoyo por medio de los recursos que aparecen en esta guía, averigüen sobre la atención que se brinda en el “Centro Nueva Vida” más cercano a su área y traten de mantener la calma. No están solos.

### **¿QUÉ DEBEN CONOCER ANTES DE INTERNAR A UN FAMILIAR?**

#### **¿CUÁNDO ESTA INDICADO EL INTERNAMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACIÓN?**

A veces el internamiento de las personas que padecen un problema de abuso o adicción permite alejarlas temporalmente del ambiente donde se ha desarrollado su adicción.

El internamiento se plantea cuando el sujeto no puede controlar el uso de sustancias y también cuando se presenta una situación que pone en peligro su salud o integridad física y o mental, o la de otras personas. Sólo una tercera parte de los adictos necesitan tratarse en internamiento, el resto puede acudir a la consulta externa, siempre y cuando cumpla apropiadamente con el tratamiento.

Ni el internamiento, ni las demás formas de tratamiento, “garantizan” el éxito de una terapia. Desafortunadamente, con mucha frecuencia la familia considera que la única manera de controlar la conducta del paciente es internándolo para que “en tienda” su problema y cambie. No todos los adictos necesitan este tipo de abordajes; tampoco el entendimiento de la adicción se da necesariamente con una situación de internamiento y mucho menos este tipo de enfoque debe ser considerado como un castigo o una forma de separar “a la manzana podrida”, ya que la intención del internamiento es dar a la persona aquello que no puede obtener de su medio familiar o en su comunidad, y facilitar así su recuperación.

La duración del internamiento es variable; en Jalisco, por lo general, va de uno a tres meses y rara vez supera los seis. En otros países, algunas comunidades terapéuticas consisten en programas de hasta cinco o más años de duración.

El internamiento debe llevarse a cabo de común acuerdo entre el paciente, la familia y los terapeutas; para la selección del lugar deberán considerarse aspectos tales como el respeto a los derechos humanos, que cuenten con servicios médicos, instalaciones limpias y dignas, etcétera.

### **¿ES CURABLE LA DROGADICCIÓN? Y ¿CUÁNTO TIEMPO TARDA SU TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN?**

La drogadicción es un padecimiento crónico, por ello más que de “cura” se habla de rehabilitación. El tiempo promedio de tratamiento varía de tres meses un año; sin embargo, las características del adicto, el tipo de sustancia y el tiempo que tiene consumiendo, influyen en el proceso de tratamiento. Por ejemplo, si la droga de uso y abuso es la heroína, el tratamiento requiere de apoyo con medicamentos que mantengan al paciente más “tranquilo”, después de suspender el consumo poco a poco, por lo que la duración del tratamiento y la rehabilitación pueden ser a más largo plazo. Debe considerarse que estos pacientes son susceptibles de recaer en cualquier momento, por lo que requieren de una atención terapéutica constante o supervisada. También hay que tomar en cuenta que el paciente debe recuperarse no sólo de la adicción a las drogas, sino, además atender los daños a la salud causados como consecuencia del consumo.



El tratamiento debe adecuarse a las necesidades y expectativas del paciente y su familia, considerando que no es “mágico”, sino que requiere de tiempo y constancia de los involucrados, por lo que no hay que esperar que el consumo cese de un día para otro.

### **¿ES LO MISMO UNA “GRANJA”, UN ANEXO O UNA CLÍNICA, PARA EL TRATAMIENTO?**

No. Existen normas y reglamentos que marcan las condiciones indispensables con las que debe contar un establecimiento para dar tratamiento a las personas consumidoras de drogas, alcohol y tabaco. Las distintas modalidades que se ofrecen están disponibles para la población, acordes a las necesidades de las personas que lo requieran. Esta Norma se llama NOM-028-SSA2-1999, Para la Prevención Tratamiento y Control de las Adicciones.

En la actualidad en nuestro País, existen 4 modelos básicos de abordaje para las adicciones:

- 1) El modelo profesional
- 2) El modelo mixto
- 3) El modelo de ayuda mutua
- 4) Los modelos alternativos

**MODELO PROFESIONAL:** Los establecimientos que brindan servicios bajo este modelo por lo general lo llevan a cabo dentro de ámbitos hospitalarios o en clínicas especializadas. El tratamiento puede ser ambulatorio (consulta externa) o residencial (con internamiento). El personal que atiende al enfermo es Profesional: Médicos, Psiquiatras, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Enfermeras. Este tipo de modelo es utilizado por ejemplo por los Centros de Integración Juvenil, el Hospital Psiquiátrico San Juan de Dios o el Centro de Atención Integral de Salud Mental (Estancia breve y/ o prolongada). Asimismo, en las Unidades de Adicciones como los “Centros de Atención Primara en adicciones”, los cuales brindan consulta externa y realizan evaluaciones clínicas para determinar el tratamiento y en su caso derivan a tratamiento residencial.

**MODELO MIXTO:** Los establecimientos que se catalogan bajo este modelo al igual que en los del modelo profesional, cuentan con personal profesional (Médicos, Psicoterapeutas, Psiquiatras, Enfermeras, etc.), pero además se apoyan del Programa de los 12 Pasos de Alcohólicos Anónimos y dentro del personal que colabora en las Clínicas, se incluyen adictos en recuperación que han recibido formación y capacitación terapéutica, para apoyar en el tratamiento y la rehabilitación.

Este tipo de Modelo está basado en el Modelo Minnesota, originado en los Estados Unidos, en la Clínica Pionera en el Mundo especializada en adicciones, la Clínica Hazelden, en los años 50's.

El principio básico de este modelo es la aceptación de que la adicción es una enfermedad multifactorial y que por lo tanto requiere un tratamiento multidisciplinario. La meta del tratamiento es mejorar la salud física, mental y espiritual a través de la abstinencia total y brindar al individuo herramientas para mantenerse en sobriedad.

La duración del tratamiento en promedio es de 30 días para la fase de internamiento primario (internamiento total) y en caso que la Clínica maneje la fase de pos tratamiento (Casa de Medio Camino), la estancia varía de 3 a 6 meses según cada caso en particular.

En nuestro Estado, la mayor parte de las Clínicas especializadas en adicciones han adoptado este modelo de tratamiento, dado que hace un abordaje multidisciplinario: abordando los aspectos físicos (médicos), mentales (psiquiatría), emocionales (psicoterapia), familiares (psicoterapia familiar) y espirituales (Programa de los 12 Pasos de A.A.) de la enfermedad.

**MODELO DE AYUDA MUTUA:** Los establecimientos que trabajan bajo esta modalidad se basan en la idea fundamental de que un problema individual (la adicción en este caso) puede resolverse en comunidad (grupo), con otros sujetos que comparten el mismo problema y que para rehabilitarse, es necesario un cambio radical en su manera de pensar y actuar. Para lograr esto, se apoyan en un programa originado en los Estados Unidos y fundado por dos personas que padecían alcoholismo: William G. Wilson y Robert Smith, movimiento denominado Alcohólicos Anónimos, y que siguen 12 principios de índole espiritual denominados los 12 Pasos de Alcohólicos Anónimos. Este programa, arribó a México en 1946 y a lo largo del tiempo se ha diseminado en todo el País, en forma de **Grupos Tradicionalistas de A.A** que sesionan diariamente en juntas de hora y media de duración y cabe hacer la aclaración que estos grupos no "Internan", solo basan su tratamiento en reuniones de hora y media varias veces al día o a la semana, en donde la voluntad de asistir es primordial.

De estos grupos se han ido derivando algunas corrientes alternativas como son los "**Grupos 24 horas de Alcohólicos Anónimos**", que además, cuentan con centros de internamiento denominados "**anexos**", "**albergues**" o "**granjas**", en donde adictos con algún tiempo de recuperación, ayudan a los recién llegados en base a su experiencia con el programa de los 12 pasos en su propia recuperación.

Estos sitios son lugares de internamiento en donde se realizan actividades tendientes a la recuperación y abstinencia. Se clasifican en dos modalidades: **de puertas abiertas y de puertas cerradas.**

En los de puertas cerradas, no existe la posibilidad de salir hasta cumplir el proceso de internamiento reglamentado por tres meses e incluso suelen internar al enfermo en contra de su voluntad.

En los anexos, gran parte del día se realizan juntas de compartimiento y catarsis, coordinadas generalmente por alguno de los “padrinos” (encargados de los establecimientos) y de quienes reciben retroalimentación; además realizan actividades para mantener aseadas las instalaciones, así como para elaborar alimentos, lavar ropa y hacer reparaciones.

Aquellos centros de internamiento con esta modalidad que cumplen con los criterios mínimos establecidos por la Norma Oficial Mexicana 028 para los establecimientos que atienden adicciones, cuentan con un Médico responsable que asiste diaria o semanalmente a atender a los internos.

Algunos de estos centros son gratuitos y se mantienen de las contribuciones voluntarias de las familias de los internos (en alimentos, ropa, etc.) y algunos otros si cobran cuotas ya sea en especie (despensa) o económico.

## ¿QUÉ DEBES CONOCER ANTES DE INTERNAR A UN FAMILIAR?

Antes de que Usted decida tomar una decisión de tratamiento para las adicciones, ya sea para un familiar, amigo o para Usted mismo, debe informarse ampliamente acerca del modelo de tratamiento que ofrece el establecimiento al que acude.

“**MUY IPORTANTE**”: Si el tratamiento lo va a realizar en forma ambulatoria (sin internamiento), éste puede ser:

1. *En grupos de Alcohólicos Anónimos Tradicionales. (reuniones de 1 hora) .*
2. *Con un Médico Psiquiatra.*
3. *Con un Psicoterapeuta especializado en Adicciones.*
4. *Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA).*

*Si un tratamiento ambulatorio no ha funcionado, se puede optar por un tratamiento residencial (con internamiento), el cual puede llevarse a cabo en:*

1. *Un hospital psiquiátrico.*
2. *Una **Clínica o Comunidad Terapéutica** especializada en adicciones.*
3. *Un Centro de tratamiento en adicciones (anexo, albergue, granja).*

“**No olvide**”, existen diferencias entre **CLÍNICA Y HOSPITAL** y **CENTROS DE TRATAMIENTO** (anexos, albergues y granjas).

En las clínicas y hospitales, la atención es proporcionada por profesionales de la salud mental, mientras que en los denominados Centros de Tratamiento (anexo, granja o albergue), los encargados de atender a los internos son adictos en recuperación y solo

eventualmente se apoyan por médicos y psicólogos, pero que no trabajan de planta en el establecimiento.

### **Cuando acuda a un establecimiento que atienda adicciones:**

- 1) Solicite su permiso de funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud. (Este documento respalda la legalidad del establecimiento)
- 2) Solicite el aviso de Responsable Médico del establecimiento por parte de la Secretaría de Salud.
- 3) Verifique que el establecimiento cuente con reconocimiento por parte del Consejo Estatal Contra las Adicciones ya que es indicador de que cumple con los criterios mínimos de calidad estipulados por la Norma Oficial 028.
- 4) Solicite la Cédula Profesional y los títulos del Personal Profesional que diga laborar en el establecimiento, así como sus horarios de asistencia. (En el caso de que existan servicios de profesionales).
- 5) Verifique que exista un Médico responsable de establecimiento y sus horarios de asistencia.
- 6) Verifique el estado físico de las instalaciones, incluyendo el área de atención médica.
- 7) Verifique que se encuentre a la vista los derechos de los pacientes y sus familiares estipulados por la Secretaría de Salud.

Si requiere más información u orientación acerca de los establecimientos que atienden problemas de alcoholismo y adicciones, puede dirigirse al Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, a los siguientes direcciones: Lago Tequesquitengo No. 2600, Col. Lagos del Country en Zapopan, Jal., Tel. 3823-2020, *lada sin costo 01 800 536 94 44*, página web es [www.cecaj.jalisco.gob.mx](http://www.cecaj.jalisco.gob.mx) en donde estamos para servirles.

### **¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES?**

- Son aquellos que le aseguran un trato digno y de calidad durante su estancia en el establecimiento, como:
- No ser sometidos (as) a restricciones físicas o maltrato.
- Recibir un trato digno y humano por parte del personal del establecimiento, independientemente de su diagnóstico, situación social o económica, sexo, etnia, ideología o religión.
- No ser sujetos de discriminación por su condición de enfermos adictos.
- A su ingreso es obligatorio informar a su familiar y/o a su representante legal, tanto de las normas que rigen en el establecimiento, como del tratamiento y su duración.
- Al ingresar al establecimiento, el paciente deberá ser valorado por un médico.

- Que todo medicamento sea prescrito por un profesional y se registre en el expediente clínico del paciente.
- Que la información proporcionada por el paciente o sus familiares y la contenida en sus expedientes clínicos, sea manejada bajo normas de confidencialidad.
- En caso de sufrir alguna enfermedad, asociada o no a su adicción, recibir tratamiento en una Institución que cuente con los recursos suficientes para su atención.
- Recibir tratamiento, información y orientación para su reintegración a la vida familiar, laboral y social.
- Tener comunicación con el exterior y recibir visita familiar si no interfiere con el tratamiento.

### **¿CÓMO SE CUMPLEN?**

Al ingresar al establecimiento el usuario deberá conocer sus derechos y obligaciones, asegurándole que la atención se le brinde de conformidad con la normatividad vigente.

### **¿CUÁLES SON LAS INSTALACIONES ADECUADAS?**

Las que brindan a los usuarios áreas específicas, según sexo y edad, con suficiente iluminación (natural y artificial), bien ventiladas, con el espacio necesario para evitar el hacinamiento y bajo condiciones de higiene.

### **¿CON QUÉ PERSONAL SE DEBE CONTAR?**

Un encargado(s) o responsable(s) del establecimiento que cubra(n) el horario del servicio. Personal de apoyo (padrinos) suficiente, de acuerdo con la capacidad del establecimiento, que estén al cuidado de los pacientes, quienes deberán tratarlos en todo momento con respeto y dignidad. El apoyo de un médico titulado, que realice la valoración médica al ingreso del usuario, en un plazo no mayor de 72 horas, y la revisión periódica de los demás usuarios.

### **¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE?**

Conocer la NOM-028, en especial, lo concerniente a la modalidad de tratamiento que ofrece el establecimiento. Explicar al usuario y a su familia el tratamiento que ofrecen, la duración de éste y los horarios de visita.

## **ÉTICA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.**

En el campo del tratamiento de las adicciones, la ética es por demás importante, ya que en sí misma es la base de la rehabilitación de quienes padecen esta enfermedad.

El enfermo adicto necesita límites, disciplina, honestidad y básicamente una comprensión absoluta de parte del terapeuta para recuperar el control de su vida.

Así es, como quienes se dedican a este campo deben exigirse más que quienes sólo venden tuercas o cualquier tipo de aparato, porque una vida humana es la que está en juego. Es la sobriedad el camino hacia la recuperación, de ahí que una vida ejemplar en este rubro sea indispensable para quienes intentan la rehabilitación de adictos. “La misión de los centros de tratamiento y de los terapeutas especialistas en adicciones o padrinos, guías etc., debe ser siempre salvar vidas.

El bienestar de un enfermo adicto y de su familia debe estar SIEMPRE sobre todas las cosas”.

Para asegurar este trato digno, el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, en coordinación con la Dirección de Insumos para la Salud de la Secretaría de Salud, llevan a cabo constantes visitas de verificación a Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Alcoholismo y Drogadicción en el Estado.

Aunado a lo anterior, personal del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco lleva a cabo cursos de capacitación a los responsables de los Centros de Tratamiento, dichos cursos tienen como objetivo principal, que se brinde en estos centros una atención de calidad por parte del personal.

Durante los cursos que se llevan a cabo con los representantes de los centros de Tratamiento como anexos, granjas, clínicas, casa de medio camino, comunidades terapéuticas, etc. se les brinda capacitación sobre los derechos humanos de los pacientes adictos, información básica en atención y tratamiento además se les proporciona el material gráfico en el que se le oriente al paciente sobre los lugares donde puede denunciar situaciones de maltrato.

Los Centros de Tratamiento de Adicciones, deben cumplir con los lineamientos que marca la NOM-028, son evaluados y aprobados por una Comisión Mixta de Evaluación de Centros de Atención y Tratamiento, conformada por: Secretaría de Salud Jalisco (Dirección de Regulación Sanitaria), Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (Secretariado Técnico), Procuraduría General de Justicia del Estado (Dirección de Víctimas del Delito), Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Dirección de Protección a la Infancia), Secretaría de Seguridad Pública Prevención y Readaptación Social (Dirección General de Prevención y Readaptación Social), Instituto Jalisciense de Asistencia Social, Procuraduría General de la República Delegación Jalisco (Dirección de Servicios a la Comunidad).

Dentro de los aspectos que se supervisan durante las evaluaciones que realiza la Comisión Mixta son las condiciones de infraestructura del establecimiento, higiene en la preparación y manejo de alimentos así como que el personal que labora, esté capacitado de acuerdo al tipo de tratamiento que se otorgue.

La atención de las adicciones debe ser con calidad, incorporando el respeto a los derechos humanos de los pacientes, mediante un trato interpersonal, sensible y digno es por ello que la supervisión de los Establecimientos se hace de una manera constante en las 12 Regiones Sanitarias del Estado.

A continuación te mencionamos una serie de situaciones en las que puedes detectar cuando asistes a recibir la atención:

### **1.- ¡APOSTEMOS POR LA DIVULGACIÓN DE LA INCOMPETENCIA!**

Existen Organismos no Gubernamentales que brindan atención y tratamiento de adicciones indebidamente, atraen y reclutan a pacientes con problemas adictivos en un domicilio el cual sólo sirve como oficina de captación, canalizándolos después al establecimiento residencial que por lo general se encuentra en otro Estado, es común que no informan a los familiares sobre su paradero. ¡Si esto ocurre cuando pides ayuda; **denúncialos!** al Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, al teléfono: 01800 536 9444 Si ya tienes a un familiar en un lugar de éstos y no te informan de su paradero pero tienes indicios de que se encuentra en otro Estado de la República comunícate al Consejo Nacional Contra las Adicciones a los teléfonos 01800 911 2000.

### **2.- ¡DIGNIDAD EN LA ATENCIÓN!**

Si fuiste internado en algún Centro de Tratamiento de Adicciones y observaste condiciones de higiene que ponen en riesgo la salud de los pacientes, denúncialo a la Secretaría de Salud Jalisco al teléfono: 3030-5001.

### **3.- ¡EQUIDAD EN LA ATENCIÓN!**

Si solicitas un servicio de tratamiento en adicciones, tienes el derecho de recibir un trato digno y humano por parte del personal del establecimiento, independientemente de tu situación social o económica, sexo, etnia, ideología o religión; ¡si no es así o no fue así!, **denúncialo!** a la Secretaria de Salud Jalisco al teléfono: -3030-5001, o al Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco 01800 536 9444.

### **4.- ¡HONESTIDAD EN EL SERVICIO!**

Los servicios que brindan los Organismos No Gubernamentales en el Tratamiento de Adicciones por lo común tienen algún costo. No te dejes engañar con propaganda en donde ofrecen servicios gratuitos, lee y analiza cualquier documento que te pidan firmar al ingreso del tratamiento. Pregunta al Consejo estatal Contra las Adicciones o al Instituto Jalisciense de

Asistencia Social, ellos te pueden asesorar para encontrar un lugar adecuado y que cumplan los lineamientos oficiales.

#### **5.- ¡CONFIANZA EN EL TRATAMIENTO!**

Existen Organismos No Gubernamentales que brindan tratamiento en Adicciones, los cuales publicitan sus servicios a través de volantes en las calles y piden una cooperación para el sostenimiento del mismo. Verifica que estén debidamente registrados ante el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, ya que es la instancia gubernamental que otorga permiso para ello: teléfono 3819-5300